



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO REGLAMENTO INTERNO DE
OPERACIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN DE
CAPITAL EXTRANJERO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 13 ABR 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 268

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N°18.657.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 51 de 2 de abril de 1992, se aprobó el reglamento interno del fondo de inversión de capital extranjero "THE LATIN AMERICAN CAPITAL FUND (CHILE) LIMITED.", administrado por **CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2. Que con fecha 1° de febrero de 2005 fue otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la escritura pública de finiquito de contrato de inversión extranjera entre "THE LATIN AMERICAN CAPITAL FUND (CHILE) LIMITED" y el Estado de Chile, en relación a las inversiones del fondo.

3. Que por presentación de fecha 4 de marzo de 2005, la sociedad administradora del citado fondo, solicita se deje sin efecto su reglamento interno.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno de Operación del fondo de inversión de capital extranjero denominado "**THE LATIN AMERICAN CAPITAL FUND (CHILE) LIMITED**", que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 51 de 2 de abril de 1992, de este Servicio.

Comuníquese al Señor Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras para los fines pertinentes,

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl